



Procesos de Selección
No. 1418, 1498 a 1501, 1503 a 1521 y 1547

NACIÓN ³

Guía de Orientación al Aspirante PRUEBAS DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD
LIBRE



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

TABLA DE CONTENIDO

Marco normativo..... 3

CAPÍTULO 1 4

Consideraciones Generales de la prueba de entrevista 4

¿Quiénes pueden participar?..... 4

¿Cuál es el carácter y ponderación de la prueba de entrevista?..... 7

¿Qué es la prueba de entrevista? 7

¿Cuál es el formato y los tipos de preguntas de la prueba de entrevista? 7

CAPÍTULO 2 8

¿Como se llevará a cabo la prueba de entrevista? 8

CAPÍTULO 3 12

Calificación 12

CAPÍTULO 4 12

Aspectos que se deben tener en cuenta para la aplicación de las pruebas 12

 Citación a pruebas..... 12

 Para la aplicación de las pruebas 13

 Documentos válidos para identificación..... 13

Documentos de identificación válidos..... 13

Contraseña válida para identificación..... 14

 Instrucciones y sugerencias para presentar las pruebas 15

 Prohibiciones 16

 Causales de Invalidación de la Prueba..... 17

 Otras recomendaciones importantes: 19

Aspirantes en situación de discapacidad 19

CAPÍTULO 5 20

Publicación de resultados de la prueba de entrevista..... 20

Recepción de reclamaciones de la prueba de entrevista 20

Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de entrevista 20

Consulta resultados definitivos de la prueba de entrevista..... 20

ANEXO 1 20

CONSENTIMIENTO INFORMADO 20

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE SOBRE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

En el marco de la convocatoria Nación 3, se adelantan los procesos de selección No. 1511 del Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM) y 1519 de 2020 del Servicio Geológico Colombiano (SGC); las cuales establecieron como parte complementaria del proceso de selección, el diseño y aplicación de pruebas de entrevistas para algunos de los empleos vacantes ofertados en concurso.

Con el propósito de proveer definitivamente los empleos vacantes de las entidades mencionadas, la prueba de entrevista tiene el objetivo de evaluar competencias de los aspirantes que permiten realizar con éxito las actividades propias del cargo, identificando su aproximación al perfil esperado para un determinado empleo.

Por lo tanto, el presente documento se denomina “Guía de orientación al aspirante sobre la prueba de entrevista” y fue elaborado con el fin orientar de manera clara a los aspirantes que superaron la etapa de pruebas escritas. Se presenta información sobre los aspectos fundamentales normativos, propósito de la prueba de entrevista, procedimientos a seguir, recomendaciones y principales características de las pruebas a ejecutar.

La Universidad Libre invita a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto - Ley 760 de 2005, por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la CNSC para el cumplimiento de sus funciones.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL) del Instituto Nacional de Metrología (INM) y del Servicio Geológico Colombiano (SGC).
- Acuerdos No. 0333 y 0335 del 28 de noviembre de 2020 por los cuales se convoca y se establecen las reglas de los Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) y del Servicio Geológico Colombiano (SGC), identificado como Proceso de Selección, sus acuerdos modificatorios y anexos respectivamente.

CAPÍTULO 1 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

De conformidad a los acuerdos de convocatoria se establece la aplicación de entrevistas como parte del proceso de selección para los participantes que aprobaron las pruebas escritas (las cuales son de carácter eliminatorio) en cualquier modalidad del proceso de selección de 74 empleos que hacen parte del Instituto Nacional de Metrología (INM) y el Servicio Geológico Colombiano (SGC). El resumen los empleos se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Cantidad de empleos por nivel y entidad

Nivel del empleo	Entidad	Cantidad de empleos
Profesional	INM	25
Profesional	SGC	32
Técnico		10
Asistencial		7

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

La prueba de entrevista estará dirigida a los aspirantes que hayan superado la fase eliminatoria del concurso (prueba escrita de competencias funcionales y examen médico), es decir, a aquellos cuyas puntuaciones en la prueba(s) de esta fase sean iguales o superiores al puntaje mínimo aprobatorio que se establece en los acuerdos de la convocatoria en los siguientes empleos:

Tabla 2. Empleos del INM

No. OPEC	Código	Grado	Nivel	Denominación
148925	2028	18	Profesional	Profesional Especializado
148926	2028	18	Profesional	Profesional Especializado
148927	2028	18	Profesional	Profesional Especializado
148928	2028	18	Profesional	Profesional Especializado
148930	2028	18	Profesional	Profesional Especializado
148931	2028	18	Profesional	Profesional Especializado
148949	2028	18	Profesional	Profesional Especializado

148929	2028	18	Profesional	Profesional Especializado
148933	2028	20	Profesional	Profesional Especializado
148934	2028	20	Profesional	Profesional Especializado
148957	2028	20	Profesional	Profesional Especializado
148932	2028	20	Profesional	Profesional Especializado
148935	2028	22	Profesional	Profesional Especializado
148936	2028	22	Profesional	Profesional Especializado
148937	2028	22	Profesional	Profesional Especializado
148994	2028	22	Profesional	Profesional Especializado
148995	2028	22	Profesional	Profesional Especializado
148996	2028	22	Profesional	Profesional Especializado
148992	2028	20	Profesional	Profesional Especializado
148993	2028	20	Profesional	Profesional Especializado
148986	2028	18	Profesional	Profesional Especializado
148990	2028	18	Profesional	Profesional Especializado
148991	2028	18	Profesional	Profesional Especializado
148980	2028	14	Profesional	Profesional Especializado
148998	2028	18	Profesional	Profesional Especializado

Fuente: información tomada del Acuerdo No 0333 del 28 11 2020

Tabla 3. Empleos del SGC, nivel profesional

No. OPEC	Código	Grado	Nivel	Denominación
147357	2028	21	Profesional	Profesional Especializado
147358	2028	21	Profesional	Profesional Especializado
147360	2028	21	Profesional	Profesional Especializado
147361	2028	20	Profesional	Profesional Especializado
147362	2028	20	Profesional	Profesional Especializado
147363	2028	20	Profesional	Profesional Especializado
147364	2028	19	Profesional	Profesional Especializado
147365	2028	17	Profesional	Profesional Especializado
147367	2028	17	Profesional	Profesional Especializado
147368	2028	16	Profesional	Profesional Especializado
147369	2028	15	Profesional	Profesional Especializado
147371	2028	14	Profesional	Profesional Especializado
147372	2028	14	Profesional	Profesional Especializado
147373	2028	14	Profesional	Profesional Especializado
147374	2028	13	Profesional	Profesional Especializado

147375	2028	18	Profesional	Profesional Especializado
147376	2028	13	Profesional	Profesional Especializado
147378	2028	16	Profesional	Profesional Especializado
147407	2028	16	Profesional	Profesional Especializado
147408	2028	21	Profesional	Profesional Especializado
147409	2028	14	Profesional	Profesional Especializado
147410	2028	20	Profesional	Profesional Especializado
147411	2028	16	Profesional	Profesional Especializado
147413	2028	14	Profesional	Profesional Especializado
158767	2028	17	Profesional	Profesional Especializado
147380	2044	11	Profesional	Profesional Universitario
147381	2044	9	Profesional	Profesional Universitario
147382	2044	9	Profesional	Profesional Universitario
147387	2044	9	Profesional	Profesional Universitario
147390	2044	3	Profesional	Profesional Universitario
147406	2044	9	Profesional	Profesional Universitario
147414	2044	11	Profesional	Profesional Universitario

Fuente: información tomada del Acuerdo № 0335 del 28 11 2020

Tabla 4. Empleos del SGC, nivel técnico

No. OPEC	Código	Grado	Nivel	Denominación
147393	3132	16	Técnico	Técnico Operativo
147394	3132	16	Técnico	Técnico Operativo
147398	3132	16	Técnico	Técnico Operativo
147400	3132	9	Técnico	Técnico Operativo
147401	3132	11	Técnico	Técnico Operativo
147402	3132	11	Técnico	Técnico Operativo
147403	3132	11	Técnico	Técnico Operativo
147404	3132	13	Técnico	Técnico Operativo
147405	3132	13	Técnico	Técnico Operativo
147415	3132	16	Técnico	Técnico Operativo

Fuente: información tomada del Acuerdo № 0335 del 28 11 2020

Tabla 5. Empleos SGC, nivel asistencial

No. OPEC	Código	Grado	Nivel	Denominación
147383	4169	9	Asistencial	Operario Calificado

147384	4169	9	Asistencial	Operario Calificado
147385	4169	11	Asistencial	Operario Calificado
147386	4169	13	Asistencial	Operario Calificado
147388	4210	18	Asistencial	Secretario Ejecutivo
147391	4210	18	Asistencial	Secretario Ejecutivo
147392	4210	18	Asistencial	Secretario Ejecutivo

Fuente: información tomada del Acuerdo N° 0335 del 28 11 2020

¿CUÁL ES EL CARÁCTER Y PONDERACIÓN DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA?

La prueba de entrevista tiene carácter clasificatorio, y de acuerdo con la entidad a la que corresponda el empleo, su puntaje y ponderación será como se muestra a continuación:

Tabla 6. Ponderación y puntaje de la prueba de entrevista

Entidad	Prueba	Peso porcentual	Puntaje mínimo aprobatorio
INM	Entrevista	10%	N/A
SGC	Entrevista	5%	N/A

Fuente: información tomada de Acuerdos N° 0333 y 0335 del 28 11 2020

¿QUÉ ES LA PRUEBA DE ENTREVISTA?

Para la presente convocatoria, la entrevista está definida “como diálogo entre dos o más personas con el propósito de identificar y evaluar en el aspirante características importantes para realizar con éxito las actividades propias de un empleo determinado” como se define en el Anexo N°. 1 de la Licitación Pública CNSC - LP- 002 de 2021, especificaciones y requerimientos técnicos (p. 42).

La entrevista se constituye como una herramienta para obtener información a raíz de un objetivo particular a partir de una comunicación, en la cual se lleva a cabo la espontaneidad de la interacción y en la que se permite el desarrollo de temas a partir de la escucha; elementos que la diferencian de una conversación, interrogatorio o discurso (Ibáñez y Martín, 2004).

¿CUÁL ES EL FORMATO Y LOS TIPOS DE PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA?

Mediante la prueba de entrevista se evaluarán 3 competencias de tipo comportamental, que representan características importantes para realizar con éxito las actividades propias de un empleo determinado y que corresponden a las necesidades de los empleos ofertados.

Para la evaluación de competencias en la prueba, la Universidad implementa la entrevista basada en competencias bajo el enfoque de Entrevista conductual semiestructurada con un modelo mixto que integra la implementación de las técnicas de entrevista situacional y por incidentes críticos.

El modelo mixto plantea la combinación de forma ordenada y sistemática de evaluar competencias en la que se plantean situaciones hipotéticas a través de casos y ejercicios, a partir de los cuales los participantes resuelven de manera práctica situaciones laborales y proveen información objetiva que le permite a los entrevistadores evaluar las competencias exhibidas en la resolución de los ejercicios; y el planteamiento de preguntas previamente estructuradas que indagan por situaciones laborales críticas experimentadas previamente, a partir de las que, se orienta al aspirante para responder sobre la forma como las ha resuelto, experimentado y/o realizado en el pasado.

El contenido de la entrevista, los criterios de evaluación entre otros aspectos serán dispuestos en una rúbrica de evaluación, con el fin de suministrar una herramienta a los entrevistadores para guiar el desarrollo de la entrevista, realizar el registro evaluativo de los criterios a evaluar y tipificar el desempeño de los aspirantes de acuerdo con el grado de la escala de las competencias evaluadas.

La información recolectada será analizada en función de criterios conductuales previamente definidos, que permitirán a los entrevistadores emitir un concepto sobre el nivel de la competencia y asignar el valor para medir el nivel de desempeño observado de las competencias de interés.

No se evaluarán competencias técnicas de tipo funcional o específicas de las funciones a cargo, pero es posible que los casos se apoyen en situaciones hipotéticas para el despliegue de conductas que evidencian las competencias que debe poseer y demostrar el aspirante para el empleo por el que concursa.

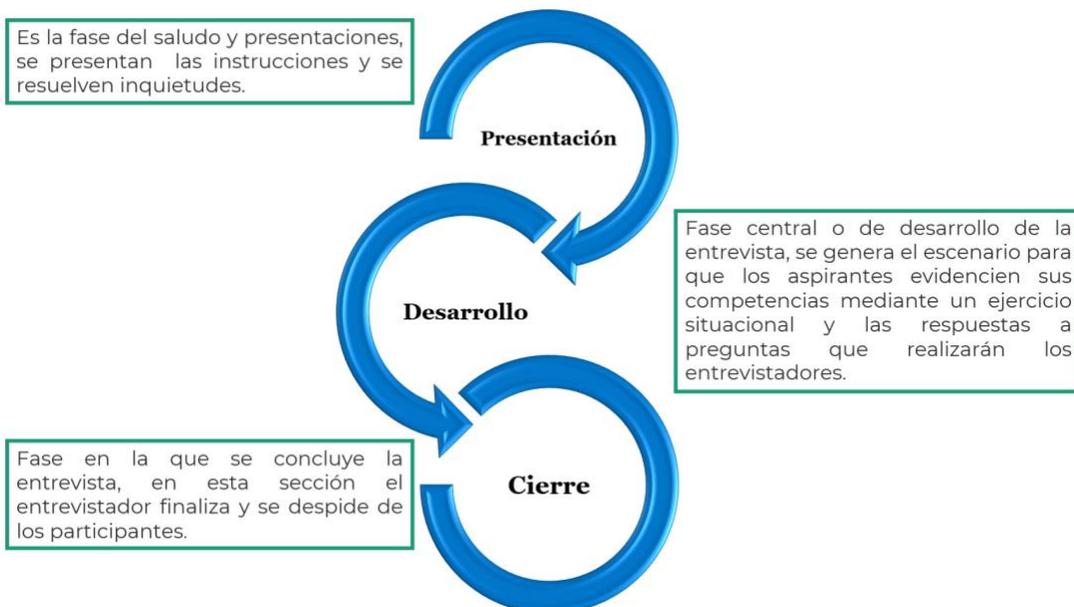
CAPÍTULO 2

¿COMO SE LLEVARÁ A CABO LA PRUEBA DE ENTREVISTA?

La prueba de entrevista se realizará en grupos de máximo 5 personas, será conducida por 3 entrevistadores profesionales en psicología, y será grabada en medio magnetofónico, grabación que se conservará en el archivo del concurso y será entregado a la CNSC al finalizar el proceso.

A continuación, se presenta la estructura de la sesión de entrevista:

Figura 1. *Fases de desarrollo de la sesión de entrevista*



La entrevista será realizada en un tiempo máximo de 60 minutos. La fase central o de desarrollo estará dividida en dos partes, en la primera los aspirantes leerán y resolverán las tareas planteadas en un ejercicio a través de un caso hipotético y en la segunda parte, se realizarán varias rondas de preguntas a cada aspirante.

En el ejercicio situacional se presenta un caso hipotético y una o varias tareas para resolver las situaciones planteadas, que pueden ser realizadas de manera individual y/o grupal. Este ejercicio se centra en la resolución de un problema por medio de su comprensión y análisis. En particular, el ejercicio grupal generará un ambiente que permita la socialización y discusión de los aspectos que los aspirantes plantean para resolver las tareas. Finalizado el tiempo definido para la discusión, se realizarán preguntas a cada aspirante con la intención de aclarar o profundizar las experiencias derivadas de las tareas realizadas.

En la segunda parte de la entrevista, se realizarán 3 rondas de preguntas donde, en cada una de ellas, se planteará una pregunta previamente estructurada y, de la cual, a partir de la respuesta del aspirante, se efectuarán preguntas de aclaración o profundización. La pregunta será la misma para todos los aspirantes, quienes deberán responder en el orden previamente establecido en el protocolo de aplicación de los jueces, orden que cambiará en cada ronda.

Para cada pregunta el aspirante dispondrá de máximo 1 minuto para dar su respuesta.

Los tiempos asignados para la resolución del ejercicio situacional son determinados de conformidad a las actividades a realizar y varían de acuerdo con la evaluación

EJEMPLO DEL EJERCICIO SITUACIONAL Y LAS PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA

A continuación, se presenta un ejemplo del tipo ejercicio situacional y preguntas que se implementará en la prueba de entrevista:

Perfil a evaluar: Profesional de áreas administrativas, a cargo de la formulación, ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos.

Nivel Jerárquico: Profesional

Competencias por evaluar: Trabajo en equipo, Búsqueda de información y Orientación a resultado.

PARTE 1. ENTREVISTA - EJERCICIO SITUACIONAL

Instrucciones:

1. Usted dispone de 3 minutos para leer y analizar el siguiente caso.

Caso:

Durante el último mes, el equipo que usted dirige ha venido presentando dificultades para hacer entrega oportuna de las tareas, debido a incapacidades por situaciones que han reportado están asociadas al estrés, impactando la finalización del proceso, ya que de estos insumos depende la continuidad por parte de otra área de la entidad.

Al indagar sobre estas situaciones particulares encuentra que:

- Quienes han tenido incapacidades reportan estrés recurrente.
- El volumen de trabajo acumulado no es asumido por los otros miembros del área, pues consideran que no les corresponde.
- Los responsables de las otras áreas escalaron su inconformidad por los incumplimientos, por lo que el director le ha solicitado una explicación al respecto.

Tarea:

Teniendo en cuenta la situación descrita usted debe (para ello dispone de 2 minutos):

- Definir el plan de acción para explicar al director la razón de los incumplimientos.

Junto con los otros aspirantes, disponen de 11 minutos para llegar a un consenso y definir la propuesta que se va a presentar a los entrevistadores:

- Organicen una estrategia que involucre al equipo de trabajo para disminuir el cuello de botella que ha impactado al proceso en las otras áreas, generado por las incapacidades.

Preguntas de profundización

Al respecto de lo evidenciado por cada aspirante en el ejercicio situacional, se plantean preguntas para profundizar o aclarar aspectos relacionados en el desarrollo del ejercicio. Estas preguntas son diferentes para cada uno de los aspirantes y no están predefinidas. Ejemplos de estas preguntas pueden ser:

- ¿Para usted, cuales fueron los aspectos relevantes para organizar la estrategia?
- ¿Cuál fue su aporte en el diseño de la propuesta? Describa ¿qué lo llevó a plantear las acciones descritas para justificar los incumplimientos?

Con esta ronda de preguntas de profundización se cierra la primera parte de la entrevista.

PARTE 2. ENTREVISTA – PREGUNTAS INDIVIDUALES

Se plantean las siguientes preguntas que cada uno debe responder. Recuerde que dispone de 1 minuto para dar su respuesta.

- 1) Describa una situación donde una propuesta hecha por los miembros del equipo no fue tomada en cuenta y generaba valor en el proceso. ¿Cuál fue su participación en esta situación?
 - Pregunta de profundización: ¿Que acción tomó cuando identificó esta situación?
- 2) Comparta una experiencia de su contexto laboral en la que haya cumplido su mayor reto ante circunstancias complejas donde la meta haya podido ser puesta en riesgo.
 - Preguntas de profundización: ¿Cómo lo logró? ¿Qué acciones llevó a cabo?
- 3) Describa una situación en la que haya estado bajo su responsabilidad realizar un análisis profundo de información para entregar razones y argumentos de fallas en procesos a un superior.

- Preguntas de profundización: ¿Qué hizo? ¿Cómo lo hizo?

CAPÍTULO 3 CALIFICACIÓN

La evaluación y puntuación de las pruebas de entrevista estará a cargo de un equipo de tres (3) entrevistadores expertos en la evaluación mediante pruebas de entrevista, quienes estarán plenamente capacitados en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos y los criterios de evaluación para cada tarea.

Durante la prueba, los entrevistadores observarán el comportamiento verbal y no verbal de los aspirantes y puntuarán individualmente cada competencia evaluada, con base en criterios de desempeño determinados para cada una.

Una vez finalizada la sesión de entrevista, por cada aspirante se promediarán las puntuaciones individuales obtenidas para cada competencia y estas puntuaciones resultantes se sumarán y promediarán para definir el puntaje total de la prueba y se emitirá el concepto de la evaluación.

Posteriormente, se realizará la transformación de las puntuaciones para obtener la calificación final, que se notificará en una escala de cero (0.00) a cien (100.00) puntos con dos cifras decimales truncadas.

Es importante señalar que el proceso de calificación de la prueba de entrevista contará con la supervisión de la CNSC, lo que garantiza la transparencia de los resultados que serán publicados.

CAPÍTULO 4 ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

CITACIÓN A PRUEBAS

La Universidad Libre y la CNSC realizarán la citación a la presentación de prueba de entrevista de la Convocatoria Nación 3, por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a los aspirantes que **APROBARON** las pruebas eliminatorias del proceso de selección, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), donde se comunicará ciudad, fecha, hora, lugar y salón de presentación. Es de gran importancia que el día de la presentación de la prueba el aspirante asista con tiempo suficiente en el sitio indicado, con el fin de evitar algún inconveniente de última hora.

El aspirante deberá consultar su citación de día y hora en el aplicativo SIMO. No se le permitirá el ingreso al sitio de aplicación en otro momento.

PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

En atención a la naturaleza de las pruebas los aspirantes deben leer y firmar un formato de Consentimiento Informado, documento mediante el cual se garantiza que el candidato, es informado y acepta voluntariamente la realización de la evaluación después de haber comprendido la información que se le ha dado, acerca de los objetivos de la prueba, los beneficios, y las directrices a seguir, el cual deben suscribir todos los aspirantes citados antes de la presentación de las pruebas. De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado, no podrá presentar la prueba de entrevista y, por tanto, los resultados de la prueba clasificatoria será cero (0). Ver anexo 1 al final de la Guía.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA IDENTIFICACIÓN

Los únicos documentos válidos para presentar las pruebas de entrevistas son:

- Cédula de Ciudadanía física o digital, o el Pasaporte original (figura 2).

Figura 2. Documentos de identificación válidos



En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil vigente, en cualquiera de los siguientes formatos (figura 3):

- Formato blanco preimpreso, el cual reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde, el cual se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

Figura 3. Contraseña válida para identificación



Es importante destacar que, en el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía. Adicionalmente, se debe verificar la fecha de las contraseñas debido a que estas tienen una vigencia de seis meses.

Tenga en cuenta que, si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá presentar la prueba.

Luego de la verificación de identidad, el aspirante deberá firmar el Listado de Asistencia, el Consentimiento Informado y el Autoreporte de condiciones de salud y bioseguridad.

Finalmente, le será entregada una Ficha de Verificación y Seguimiento, la cual deberá suscribir (con firma y huella) y conservar en todo momento para devolverla al personal logístico al finalizar el recorrido por los diferentes exámenes médicos. Esta ficha deberá ser firmada por los profesionales de la salud que lo atiendan en los diferentes procedimientos médicos.

Recuerde seguir las instrucciones indicadas por el personal logístico en todo momento.

INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA PRESENTAR LAS PRUEBAS

Con el fin facilitar el procedimiento de registro y aplicación de la entrevista, el aspirante debe:

1. Verificar su citación en SIMO en la pestaña “Alertas” e identificar el lugar, hora y fecha de su prueba de entrevista. Recuerde que la prueba de entrevista se realizará en un solo día o sesión, a una fecha y hora exacta y, de manera continua. Le recomendamos que consulte nuevamente su citación el día anterior a la prueba.
2. Preséntese en el lugar y hora señalados, tenga en cuenta que al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello absténgase de llevar acompañantes y niños.
3. A fin de evitar retrasos, se recomienda conocer el sitio de la prueba con anterioridad, realizando una vista previa para identificar el lugar y alternativas de transporte público.
4. Se recomienda **NO** llevar vehículo, moto o bicicleta, dado que los lugares de aplicación **NO** cuentan con parqueadero.
5. Tenga en cuenta que el **NO** presentarse al día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0.00).
6. Deberá presentar su documento de identidad, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado **documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba**.
7. Usted será conducido por un auxiliar logístico al registro, donde deberá firmar todos los formatos entregados que le presente el personal encargado, relacionados a continuación:
 - Firma del consentimiento informado, el cual se anexa, para que usted conozca su contenido.
 - Firma del listado de asistencia.
 - Toma de su huella y confrontación de huella con la del documento de identificación. Tenga en cuenta que en caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos.



Para el caso de los aspirantes que tengan cédula digital, este deberá ingresar a la aplicación de la Registraduría por medio del reconocimiento facial y enseñarle al dactiloscopista la cédula. Tenga en presente que, deberá permitir la confrontación dactilar en el desarrollo de la prueba.

8. Deberá portar debidamente la escarapela de identificación que le será entregada.
9. Contará con un espacio para la visualización de un video instructivo, el cual contiene de manera muy resumida algunos aspectos de esta guía de orientación al aspirante, y le servirá para recordar información importante relacionada con el adecuado desarrollo de su prueba. Sin embargo, se sugiere leer esta guía en su totalidad antes de la presentación de las pruebas, ya que el video **NO** reemplaza la información importante del presente documento.
10. Una vez se inicie la sesión de la entrevista, esta **NO** podrá ser pausada por ningún motivo. En caso de que, un aspirante se retire de la sesión sin concluirla se tomará como ausente de la prueba, en el caso de que el aspirante solicite ausentarse temporalmente de la sesión (ejemplo: para ir al baño) el tiempo **NO** se le repondrá y en consecuencia se podría afectar seriamente la calificación.

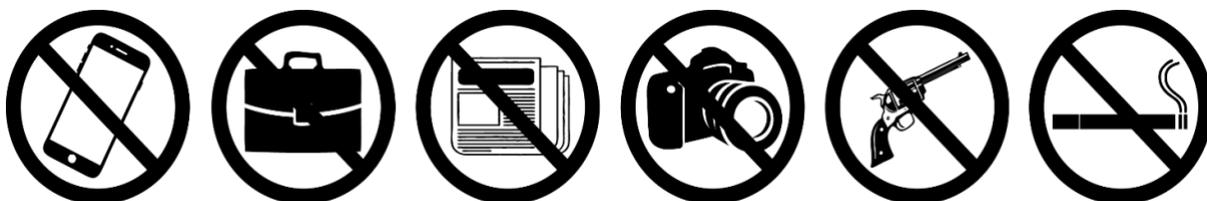
PROHIBICIONES

Tenga en cuenta que, durante la prueba y mientras se encuentre en las instalaciones, está **PROHIBIDO** el uso de dispositivos electrónicos o mecánicos, tales como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, relojes inteligentes, audífonos, etc. El uso del celular está prohibido durante la jornada, sin embargo, se aclara que solo los aspirantes que presenten la nueva cédula digital por medio de su dispositivo móvil podrán hacer uso de este **únicamente cuando se le solicite la correspondiente identificación**, la cual presentará en el dispositivo en modo avión, antes y después deberá mantenerlo apagado. **Es preciso mencionar que, el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido a partir del ingreso al sitio.**

Durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento de la regla de NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico y demás elementos prohibidos. Por lo anterior el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como retirar gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.

- Está **PROHIBIDO** tomar fotos con cualquier dispositivo electrónico de la prueba de entrevista y sus materiales.

- Está **PROHIBIDO** el ingreso de armas y de aspirantes que se presenten en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. A estas personas se le impedirá el ingreso al sitio de aplicación de las pruebas y perderán la oportunidad de presentarlas.
- **NO** se permite ingerir bebidas embriagantes, bebidas energéticas que contengan altos niveles de cafeína, taurina y azúcares durante el tiempo de la prueba de entrevista.
- Está **PROHIBIDO** el ingreso de bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos al escenario donde el aspirante presentará su prueba. Se dispondrá de un espacio para el guardado de elementos en el caso de que el aspirante los lleve. Tenga en cuenta que la Universidad Libre **NO** se hará responsable en caso de pérdidas.



- Nadie podrá salir del salón sin autorización de los entrevistadores. Para acudir al servicio de baño, sólo se autorizará a una persona a la vez por salón, la cual tendrá que entregar el material que haya sido provisto al entrevistado.
- La inasistencia a la aplicación de la prueba de entrevista se entiende como desistimiento de la presentación a esta.

Recuerde que el sitio de aplicación estará dotado logísticamente para responder a circunstancias particulares y eventualidades que requieran de atención adecuada y oportuna. Por tanto, para garantizar una aplicación exitosa, para casos de emergencia, atención médica u otros, se contará con personal idóneo que estará pendiente para prestar un soporte adecuado en caso de ser necesario. Recuerde que, en el caso de requerir asistencia, debe acudir al personal de apoyo.

CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA

La Universidad Libre y el operador logístico, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte adelantará las actuaciones administrativas cuando evidencia posibles fraudes, por copia o intento de copia, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas, para lo cual comunicará a los interesados, garantizando de esta forma el debido proceso, como principio fundamental a los aspirantes del presente proceso de selección.

Se debe mencionar que, resultado de dicha actuación, puede ser la invalidación de la prueba involucrada y como consecuencia de ella, al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá con la exclusión del aspirante, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se entiende como fraude o intento de fraude, alguno de los siguientes eventos:

- A. Sustracción de cualquier material de la prueba.
- B. Transcripción de contenidos de preguntas en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- C. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- D. Suplantación.
- E. Compartir por cualquier medio información sobre las preguntas o contenido de la prueba.

Otras causales de invalidación de las pruebas:

- A. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
- B. Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación. Portar armas.
- C. Estar comprometido en actos bochornosos o que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de la prueba.
- D. Participar y/o tener conocimiento de un intento de fraude por parte de terceros.

En cualquiera de estos casos, se diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho, que deberá ser suscrita por el Delegado de la Universidad y el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, se deberá convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas y/o aspirantes) para que ellos la suscriban.

OTRAS RECOMENDACIONES IMPORTANTES:

Durante el desarrollo de la prueba de entrevista se recomienda de manera específica atender las siguientes recomendaciones:

- Tenga en cuenta que la entrevista va a ser grabada, por lo tanto, es necesario que su tono de voz sea alto para asegurar el registro.
- Tenga en cuenta que la entrevista se divide en dos partes (1. Ejercicio situacional y 2. Preguntas individuales), por tanto, es importante que esté atento a la secuencia de actividades que se desarrollará en cada una de ellas.
- Lea cuidadosamente las instrucciones del ejercicio situacional para analizar y socializar su propuesta.
- Utilice el material de apoyo en el momento en que sea necesario para dar respuesta.
- Recuerde que usted cuenta con 1 minuto para analizar la pregunta y dar respuesta.
- Tenga presente que, una vez finalizado el tiempo para resolver el caso, usted debe responder unas preguntas de profundización.
- Al dar respuesta a las preguntas individuales (parte 2) haga referencia a situaciones que haya experimentado en el pasado en su vida laboral y personal.
- Responda de forma espontánea.
- Finalizada la sesión debe dejar sobre el escritorio todo el material entregado durante la entrevista.

ASPIRANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Todos los aspirantes que indicaron tener alguna discapacidad en el momento de la inscripción en SIMO, serán contactados por correo electrónico, con el fin de realizar una encuesta para verificar su situación y de disponer del personal, los espacios y los otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado durante el proceso de presentación de estas pruebas.

CAPÍTULO 5

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

La publicación de resultados se realizará en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO.

RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

Para atender las reclamaciones, la Universidad Libre podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo prevista por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Posteriormente, el aspirante tendrá respuesta a su reclamación, tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

CONSULTA DE LA RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, la cual, será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web www.cnsc.gov.co.

CONSULTA RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

Los resultados definitivos de las pruebas se publicarán en la página www.cnsc.gov.co enlace: SIMO, ingresando con su usuario y contraseña. Tenga en cuenta que, la fecha en que se publicarán los resultados será indicada con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles.

ANEXO 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Sr(a) aspirante, por favor lea atentamente el siguiente documento que tiene como objetivo explicarle el uso y confidencialidad de sus datos, así como sus derechos y compromisos con respecto a la aplicación de la Prueba de Entrevista en el marco de los Procesos de Selección No. 1519 y 1511 de 2020.

1) USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

Toda la información aportada por Usted, durante la aplicación de la Prueba de Entrevista es confidencial y no serán divulgada, ni entregada, a ninguna otra institución o individuo sin su consentimiento expreso, de acuerdo con la Política de Privacidad y Protección de datos personales de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC -, excepto cuando sea ordenada la entrega de la misma por parte de autoridad judicial competente, o en caso de presentarse situaciones que pongan en grave peligro su integridad física o mental o de algún otro miembro de la comunidad, conforme lo establece la ley 1090 del 2006.

2) APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Prueba de Entrevista que se aplican en el proceso de selección No. 1519 y 1511 de 2020 para la provisión de empleos vacantes de la planta de personal del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO -SGC y del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA – INM respectivamente, tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad, adecuación y potencialidad de los aspirantes a los diferentes empleos que se convocan, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades y competencias requeridas para desempeñar con efectividad las funciones de los mismos. Las características de la prueba de entrevista que se aplicará fueron previamente informadas en la Guía de Orientación al Aspirante - Prueba de entrevista, publicada en la página de la CNSC; igualmente en dicha Guía se informó que, frente a la negativa a firmar el Consentimiento Informado por parte del aspirante, el mismo no podrá presentar la Prueba de Entrevista y, en consecuencia, su resultado en la respectiva prueba clasificatoria será Cero (0).

3) DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ de _____, declaro de manera libre y voluntaria que:

- 3.1. Acepto la evaluación y grabación de voz como parte de la Prueba de Entrevista aplicada al interior de los Procesos de Selección del No. 1511 del Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM) y 1519 de 2020 del Servicio Geológico Colombiano (SGC), adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – y la Universidad Libre, cuyos propósitos e implicaciones me han sido explicados por los mismos y recibidos a satisfacción.
- 3.2. Estoy enterado(a) de que la información proporcionada durante la aplicación de la prueba de entrevista será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera del estricto objetivo del Proceso de Selección en el cual estoy participando.

En constancia, otorgo el presente consentimiento para llevar a cabo la prueba de entrevista.



FIRMA: _____

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

HUELLA:

A large, empty rectangular box with a thin green border, intended for the applicant to place their fingerprint.